



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 152

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 14 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 165, PRESENTADA POR DON: **ANTONIO ANSELMO REDHEAD DE LA CRUZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 22262828, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 5 DE:

VENTA, HECHA POR: **FAUSTINO RAMOS** A FAVOR DE: **JORGE REDHEAD**, CON FECHA 20 DE ENERO DE 1921, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ISAIAS CARCELEN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 8 VUELTA AL 9 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1921 - 1922, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANTONIO ANSELMO REDHEAD DE LA CRUZ** CON DNI. N° 22262828, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 22 DE JUNIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2021 10:38:58-0500



REGICOM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2021 10:36:00-0500

La de la minuta precincenta que queda
agregada al respectivo legajo; doy fe de
haber cumplido con las prescripciones de los
artículos treinta y ocho al cuarenta y uno inclu-
sive de la ley de Tutorías; y que instruidos
los otorgantes, a quienes les leí la presente
escritura, se ratificaron en su tenor y la fir-
maron con los testigos Don Pedro Penagos
y Don Buenaventura Martínez, vecinos del
lugar de que doy fe.

Guillermo Reyes

Theraulano Reyes

Gregoria Reyes

J. Luis Montes

Buenaventura
Martínez

Pedro Penagos

Walter Galdos Morales

Amico.

Venta - Don Faustino Ramos a Don Redhead.

Se dio fe -
mer testimonio
a don Jorge
Redhead.

En Pisco, a veinte de Enero de mil novecientos
veintinueve, ante mi el Notario y los testigos
que al final se expresan, fueron presentes, de
una parte Don Faustino Ramos, y de la otra
Don Jorge Redhead, peruanos, residentes en
esta ciudad, mayores de edad, marinos, ha-
biles en el idioma Castellano y con capacidad
testimoniaria para contratar a quienes de conocer doy fe y
se entregaron para elevar a instrumento pa-

Se dio segunda
feles en el idioma
Castellano y con capacidad
testimoniaria para
de 13/06.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2021 10:35:51-0500

Nuevo.

Agustina
de la Cruz
Batista
Licenciada
en la fe-
cha y
puntos
1-C del
Registro
de 3 no
puedo



Folio 26
de 26
del de
1993.-
Suma
alegal
Don Raul
Hernandez
por el
Don-
plata
por la
que
Don

Hier la venta a que se refiere la siguiente uni-
ta = Compañia Recaudadora de Impuestos
Batificados de Pago de Alcabala de Enajena-
ciones = Señor Faustino Ramos ha pagado la ca-
lidad de dos soles veinte centavos, por el dos por
cientos sobre el capital de ciento diez soles con
que está gravado conforme a la ley de la ma-
teria, el contrato de compra venta que celebra
Faustino Ramos con Jorge Redhead según
quinto de diez islas de Surin de mil novecien-
tos veintinueve = por la Compañia Recauda-
dora de Impuestos - de Cabaret = Señor Notario
= Terrero notado extendido en su Registro de es-
crituras públicas, una por la que consta, que
yo Faustino Ramos, vendo a Don Jorge Red-
head, un sitio solar de mi propiedad que se en-
cuentra situado en la calle de San, en el punto
de Pisco, cuyo bien lo compré a Doña Narcisca
vendo de Tapia. = El indicado solar mide aie-
legable metros en su frente, y en su fondo por
Don Raul Hernandez por su frente y en su fondo, y en su
fondo por el Norte, es propiedad de Doña
Lucia Espino; por el Sur, es propiedad del ven-
dedor; por el Este, en la calle expresada, y por el
Oeste, es propiedad de Don Cipriano Huasagui-
che. = El precio de la venta es de ciento diez
soles plata que tengo recibidos del comprador
a mi entera satisfacción. = Desde hoy y pa-
ra en todo tiempo me devisto, quito y aparto



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2021 10:35:43-0500

del derecho de propiedad y dominio del so-
lar referido, el que transfiere absolutamente al
comprador por el precio estipulado; y renuncio
el reclamar por lesión, dolo o error y me obligo
a la evicción y saneamiento. = Yo Jorge Red-
head. acepto el presente contrato. agregue he-
red. señor Notario las el asiento de este. = Die-
ce, dieciséis de Junio de mil novecientos veinti-
to = Faustino Ramos = Jorge Redhead. Ni com-
ta de la minuta preinserta que queda agregada
al respectivo legajo; doy fe de haber cumplido
con las prescripciones de los artículos brentados
al enarmentar michisme de la ley de Notariado
y que instruidos los otorgantes a quienes les
fue la presente, se ratificaron y firmaron con los
testigos Don Buenaventura Martínez y Don Pe-
dro Penagos, vecinos del lugar de que doy fe

Faustino Ramos
Pedro Penagos

Jorge Redhead
Buenaventura Martínez

Walter Galdos Morales
Notario

Seis.

Sociedad. Don Jesus M. Castro, Don Daniel y Don
Manuel Antonio Donayre. En Lima, a veinte
de Enero de mil novecientos veintinueve, ante
el infrascripto Notario y los testigos qualifi-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2021 10:35:29-0500